



ASUNTO: VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN DE CERAMISTAS VALLISOLETANOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CERÁMICA Y LA ALFARERÍA EN VALLADOLID 2024.

Conforme se dispone en el art. 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

- Expediente: 05_CMC_C_2024_2_CONVENIO ACEVA

- Tipo de subvención: Subvención directa instrumentada a través del convenio de colaboración con la Asociación de Ceramistas Vallisoletanos para la promoción de la cerámica y la alfarería en Valladolid en 2024, aprobado por el Decreto 2024/3305 de 10 de mayo.

- Financiación y partida presupuestaria: El Ayuntamiento de Valladolid aportó a este Convenio la cantidad de 29.000 € a favor de ACEVA, CIF G47084843, con cargo a la partida presupuestaria 05/4314/ 489.24 del Presupuesto Municipal de 2024.

- Importe de la subvención: 29.000€

- Pago de la subvención: 80% (23.200€), por adelantado, al inicio de las actividades, el pago se realizó el 28 de junio de 2024. El 20% restante (5.800€) a la finalización de las acciones subvencionadas y una vez aprobada la justificación presentada.

- Presupuesto previsto: 49.400 €, según figura en la Declaración Responsable presentada por ACEVA y que obra en el expediente, financiado de la siguiente forma: 29.000 € aportados por el Ayuntamiento de Valladolid, 19.470 € corresponden a las cuotas abonadas por los ceramistas y alfareros participantes en la 46ª Feria de Cerámica y Alfarería de Valladolid, y 930 € aportados por la propia entidad.

- Fecha de registro de la documentación justificativa: 5 de diciembre de 2024

- Conforme justificación beneficiario:

- Presupuesto total del proyecto: 38.470,03 €
- Subvención Ayuntamiento de Valladolid: 29.000 €
- Cofinanciación: 9.470,03 € (cuotas de los participantes en la 46ª Feria y aportación de la entidad)

II. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Conforme a la Cláusula Cuarta del Convenio de colaboración para la promoción de la Cerámica y la Alfarería en Valladolid en 2024, el plazo máximo de justificación es de 10 días contados a partir del 30 de noviembre de 2024, fecha de vigencia del convenio que establece la Cláusula Séptima.

Código Seguro de Verificación	IVVH27252BMOYXB6QB7COFREGQ	Fecha	20/01/2025 14:44:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27252BMOYXB6QB7COFREGQ	Página	1/4





El día 5 de diciembre de 2024 ACEVA presenta en el registro electrónico la documentación justificativa del convenio incluyendo:

- Anexo II Memoria de actividades
- Anexo IV Objetivos e indicadores del grado de eficacia
- Informe Auditor que incluye los datos de la cuenta justificativa según se indica en el Anexo III del Convenio.

III. VALORACION DE LA JUSTIFICACIÓN

A. ACCIONES DESARROLLADAS: FECHA Y LUGAR

- **46ª Feria de la Cerámica y Alfarería de Valladolid**
Fechas: del 4 al 8 de septiembre de 2024
Lugar: Paseo central del Campo Grande de Valladolid
- **IV Concurso de modelado rápido 'Ciudad de Valladolid'**
Fecha: 13 de mayo de 2024
Lugar: Plaza de España
- **XXIV Concurso de Cerámica 'Ciudad de Valladolid' – 11º Encuentro Internacional**
Actividad no realizada.

B. FINANCIACIÓN

El programa se financia según el presupuesto detallado en la cuenta justificativa

- 1) Importe subvención concedida por este Ayuntamiento: 29.000,00€
- 2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada (cuotas participantes en la feria): 9.166,74 €
- 3) Importe aportado por la propia entidad: 303,29 €

C. CUENTA JUSTIFICATIVA e INFORME DE AUDITOR

Se presenta cuenta justificativa con la relación detallada de los gastos totales de la actividad, por un lado, y, por otro, la relación de gastos presentados para la justificación. En la relación se indica el CIF y nombre del acreedor, descripción del gasto, su importe y la fecha de pago.

Se adjunta informe de auditor de revisión de la cuenta justificativa de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, elaborado por Auren Auditores SP, S.L.P, con CIF B87352357 y N° ROAC: S2347. Dicho informe contiene:

- 1) Copia sellada por los auditores de la cuenta justificativa, donde no se observa incumplimiento alguno con la normativa aplicable.

Código Seguro de Verificación	IVVH27252BMOYXB6QB7COFREGQ	Fecha	20/01/2025 14:44:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27252BMOYXB6QB7COFREGQ	Página	2/4





- 2) Relación clasificada de gastos subvencionables, cuadro resumen de gastos, todo ello firmado por el representante de la entidad, en resumen:

PRESUPUESTO DETALLADO

a) Importe a justificar.....	29.000,00 €
b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada.....	38.470,03 €
c) FINANCIACION:	
c.1) Importe subvención concedida por este Ayuntamiento.....	29.000,00 €
c.2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada (cuotas Feria).....	9.166,74 €
c.3) Importe aportado por la propia entidad.....	303,29 €

- 3) Pronunciamiento expreso de que no han observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a ACEVA para la percepción de la aportación establecida en el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y ACEVA para la promoción de la cerámica y alfarería en Valladolid, suscrito el 14 de mayo de 2024.
- 4) Los gastos presentados para la justificación verificados por Auren Auditores figuran detallados en la cuenta justificativa, incluida en el Anexo del informe elaborado por ellos, y ascienden a 29.098,91 euros, por lo que se da por justificada íntegramente la cuantía subvencionada.

D. OBJETIVOS DE LA SUBVENCION Y COLABORACIÓN RECOGIDA EN ESTE CONVENIO E INDICADORES DE GRADO DE EFICACIA Y EFICIENCIA SEGÚN EL ANEXO IV

Se incluye en la justificación la información adecuada sobre los aspectos de los indicadores del grado de eficacia y eficiencia especificados en el Anexo IV a este convenio, con el objeto de determinar el adecuado cumplimiento de los objetivos marcados con el mismo.

Feria de la Cerámica y Alfarería

- Número de participantes en la Feria: 54
- Numero de talleres realizados durante la Feria: 2
- Número de países participantes: 2
- Numero de artesanos que utilicen herramientas TIC para diseño: 54
- Numero de artesanos que utilicen herramientas TIC para comercialización: 54

IV Concurso de Modelado Rápido 'Ciudad de Valladolid'

- Número de participantes adultos: 20
- Número de participantes infantiles: 20

Código Seguro de Verificación	IVVH27252BMOYXB6QB7COFREGQ	Fecha	20/01/2025 14:44:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27252BMOYXB6QB7COFREGQ	Página	3/4





IV. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Revisada la documentación aportada entidad beneficiaria incluido el informe de auditor, se concluye que la entidad no ha cumplido en su totalidad con el objeto del convenio y las obligaciones recogidas en la cláusula *segunda* al no haber realizado una de las actuaciones propuestas, "El XXIV Concurso de Cerámica "Ciudad de Valladolid" – XI Encuentro Internacional".

Por otra parte, en cuanto a la cláusula *cuarta* "Financiación y compromisos económicos: forma de pago, justificación y reintegro" la entidad beneficiaria ha cumplido con lo establecido en el convenio referido a las actuaciones 46 Feria de la Cerámica y Alfarería de Valladolid y el 4º Concurso de modelado rápido Ciudad Valladolid.

Atendido a lo expuesto en este informe y sin perjuicio de la fiscalización plena que pudiera ser procedente, este Órgano Gestor informa que dado que no se ha realizado una de las actuaciones recogidas en el objeto del convenio, presupuestadas en 3.500€ según la declaración responsable presentada por la entidad beneficiaria y que obra en el expediente, resuelve reducir en dicha cuantía la subvención concedida por el Ayuntamiento a ACEVA.

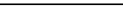
Dicho esto, con fecha 13 de enero de 2025 se notificó a la entidad beneficiaria el informe de valoración de la subvención concediéndose a al efecto un plazo de 5 días hábiles para alegaciones.

Vistas las alegaciones presentadas con fecha 20 de enero de 2025, se resuelve **desestimar** las mismas, ya que la entidad beneficiaria no acredita haber destinado recursos a la actividad no realizada, ni tampoco acredita haber solicitado el cambio o sustitución por otra actividad.

Por este motivo, el segundo pago de la subvención que inicialmente estaba previsto en una cuantía de 5.800€, se reducirá a una cuantía de 2.300€.

En Valladolid, a fecha de la firma,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS

Código Seguro de Verificación	IVVH27252BMOYXB6QB7COFREGQ	Fecha	20/01/2025 14:44:03	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	LUIS ROGEL DE LA FUENTE			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27252BMOYXB6QB7COFREGQ	Página	4/4	